



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 816-2021-MPSM

Tarapoto, 19 de agosto de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Primero. - Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Segundo. - Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.

Tercero. - Que, la **ASOCIACIÓN CULTURAL EDUCATIVA CANTAPU**, inicia sus actividades en Tarapoto el 12 de mayo de 2007, con la finalidad de rescatar nuestra identidad musical y difundirla por todo el mundo.

Fundado por los hermanos Ronald, Michel y Jhon García Flores, integrados por jóvenes cultores de la música y socios, realizan actividades culturales y educativas sin fines de lucro.

Cuarto. - Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - CONDECORAR a la **ASOCIACIÓN CULTURAL EDUCATIVA CANTAPU**, con la **MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**, en el marco de la celebración del ducentésimo trigésimo noveno aniversario de la fundación española de la ciudad de Tarapoto, en consecuencia, **ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR**, y **PRESEA** como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Alcaldía.
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde